

Fase de concurso

Se valorarán los servicios prestados en puestos de naturaleza similar a los de la plaza a la que se aspira de la siguiente forma:

1. Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Universidad de Burgos: 2,5 puntos.
2. Por cada año completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública: 1,25 puntos.

Se valorará como máximo 4 años de servicios prestados.

ANEXO III**Tribunal calificador**

Tribunal Titular:

Presidente: D. Carlos Villacé Fernández, Gerente de la Universidad de Burgos.

Vocales:

D. Lorenzo Martínez Rodríguez, Gerente de la Universidad de León.

D. Salvador Mulero Rubio, Técnico Asesor de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León.

D. José Antonio López López, en representación de la Junta de Personal.

Secretaria: Dña. Pilar López Lorente, Jefa del Servicio de Información y Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Gerardo Panizo Panizo, Jefe del Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Burgos.

Vocales:

D. Simón Echavarría Martínez, Jefe del Servicio de Control Interno de la Universidad de Burgos.

D. Javier Zaloña Saldaña, Jefe de Sección de PAS de la Universidad de Valladolid.

D. Ramiro Díez Campo, en representación de la Junta de Personal.

Secretaria: Dña. M.ª Cruz Atanes Martínez, Jefa del Servicio de Personal y Retribuciones de la Universidad de Burgos.

ANEXO IV

Don/Doña
Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro relativos al opositor abajo indicado se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre:
Documento nacional de identidad:
Lugar y fecha de nacimiento:

Servicios efectivos prestados:

(Hasta el día, fecha de finalización del plazo de presentación del solicitante).

Cuerpo o Escala en que fueron prestados
Grupo
..... años meses días.

Cuerpo o Escala en que fueron prestados
Grupo
..... años meses días.

Cuerpo o Escala en que fueron prestados
Grupo
..... años meses días.

Y para que así conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

982

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Genética, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la prueba de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de Genética, con código de habilitación 1/420/0904, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Genética.

Contra la presente Resolución los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.-La Presidenta, P. D (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: GENÉTICA

Código de habilitación: 1/420/0904

Apellidos/nombre	D.N.I.
Santos Coloma, Juan Luis	17.428.067
García Vázquez, Eva	10.814.053
González Candelas, Fernando	22.636.751

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 2 de noviembre de 2004 (BOE de 30 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

983

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Otorrinolaringología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la prueba de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de Otorrinolaringología, con código de habilitación 1/653/0904-V, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Secre-

taría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Otorrinolaringología.

Contra la presente Resolución los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.-La Presidenta, P. D (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: OTORRINOLARINGOLOGÍA

Código de habilitación: 1/653/0904-V

Apellidos/nombre	D.N.I.
Gavilán Bouzas, Javier	658.555
Quer Agustí, Miquel	40.281.038

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 2 de noviembre de 2004 (BOE de 30 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.